CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, noviembre 29 de 2021. **Rad. 2019-00556.**

A despacho de la señora Juez el presente expediente, para informar que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, vía correo electrónico, Modificando la sentencia del 31 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Descongestión de esta ciudad.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 704

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obedecimiento a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, dentro del presente proceso promovido por **LUIS ALFONSO SUAREZ DAVILA** contra **COLPENSIONES Y LA INDUSTRUA LICORERA DE CALDAS.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado No. 180 de noviembre 30 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA